

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Martín Remigio Vidaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el pasado 19 de enero de 2005, proposición por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que informe al Congreso de la Unión sobre las razones de las medidas arancelarias que pretende llevar a cabo dentro del sector azucarero.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Agricultura y Ganadería corresponde dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 19 de enero de 2005 el Diputado Martín Remigio Vidaña Pérez presentó la Proposición de Punto de Acuerdo por el que se pretende exhortar al Ejecutivo Federal, para que informe al Congreso de la Unión sobre las razones de las medidas arancelarias que pretende llevar a cabo dentro del sector azucarero.

El 19 de enero de 2005 la Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión **turnó** la mencionada proposición para el estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y Hacienda de la Cámara de Diputados.

El 7 de febrero de 2007, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la LX Legislatura, publicó el Acuerdo, por el que se daría cauce a todos los expedientes turnados a las diferentes Comisiones legislativas por la LIX Legislatura, teniendo como fecha límite el 30 de marzo del año en curso para desahogar todos los expedientes rezagados.

El 14 de marzo de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura publicó en la Gaceta Parlamentaria el listado de Propositiones con Punto de Acuerdo pendientes de dictamen de la LIX Legislatura y que con la finalidad de agilizar su tramitación, se modificó el turno, siendo esta Comisión de Agricultura y Ganadería la competente para dictaminar la presente proposición.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que por muchos años los productores de azúcar se han quejado de las importaciones de alta fructuosa (jarabe de maíz) que hacen algunas industrias, la cual entra a bajos precios y es utilizada como sustituto del azúcar en sus procesos productivos; esta situación ha provocado que cada vez resulte más difícil darle salida al azúcar en el mercado nacional; y si a lo anterior se le agrega que las exportaciones de éste también han encontrado un freno en nuestro principal comprador (Estados Unidos), ello ha originado que la mayor producción del dulce que se obtiene, gracias a los excelentes rendimientos de los campos mexicanos, se quede en los almacenes, lo que sin duda incrementa los costos financieros de los ingenios.

Que la caña de azúcar ve en la remolacha, a su competidor más fuerte en la producción de azúcar, dado que cerca del 30% de la producción mundial de azúcar se obtiene de la remolacha.

Que dejar entrar azúcar de importación sin requerirse, como lo es el caso ante la víspera de la mejor zafra en los anales del sector, provocaría otro desorden en la industria que la llevaría al borde de la quiebra, en razón de que los cupos de importación llamados arancel-cupo que pueden ser aprobados por la Secretaría de Economía y en donde se puede asignar discrecionalmente un arancel tal que su aplicación ponga el azúcar en nuestro país en forma arbitraria un 18 % menor que nuestros precios actuales, provocando el desorden en el mercado.

Que los tiempos de implementación de las medidas anunciadas serían de manera inmediata, por lo que se estiman pérdidas en el 90 % de los Ingenios así como afectaciones graves a la viabilidad económica de los mismos y el cierre de estas factorías que dan empleo a más de 25,000 obreros en forma directa y que en conjunto con la producción cañera proporcionan sustento a más de 440 mil personas entre empleos permanentes y temporales, por lo que

la suerte de más de 2.5 Millones de habitantes que habitan en 227 municipios de 15 estados de la República con un total de 12 Millones de habitantes se ven amenazados con tales medidas, cabe subrayar que la actividad azucarera reviste de una gran importancia en los ámbitos económico y social del país, ya que actualmente participa con el 0.5 % del Producto Interno Bruto Nacional.

CONCLUSIONES

1.- Tomando como referencia las consideraciones vertidas en el presente dictamen, así como la solicitud expresa del promovente, la información que se solicita sería para el año de 2005, por lo que se considera extemporánea pedir dicha información a la Secretaría de Hacienda y de Economía en marzo de 2007, donde las condiciones de mercado así como las medidas arancelaria que publica el Gobierno Federal, varían año con año, por lo que la información que al respecto pudiera enviar la Secretaría de Hacienda y Economía sería irrelevante y obsoleta.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, hemos tenido a bien dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo en **sentido negativo** por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados el presente dictamen en los siguientes términos:

ACUERDO

Primero: Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Martín Remigio Vidaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el pasado 19 de enero de 2005, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que informe al Congreso de la Unión sobre las razones de las medidas arancelarias que llevó a cabo dentro del sector azucarero en 2005.

Segundo: Archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Agricultura y Ganadería los veinte días del mes de marzo de dos mil siete.